

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 111/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g) y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e), que autoriza el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fin texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 122/16 de 11 de Enero de 2016, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la contratación por trato directo para la adquisición de cuatro inyectores y una bomba de agua para la ambulancia placa patente DVDV-12 (Móvil 9) pertenecientes a la Oficina de Salud Municipal; la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, lo que justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, para el trato directo con la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6**, representada legalmente por don **José Antonio Camiroaga, RUT 7.059.644-k**, ambos con domicilio en Av. Gladys Marin N° 5830, Estación Central, Santiago; para la adquisición de repuestos para los vehículos de emergencia pertenecientes a la Oficina de Salud Municipal. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, siendo necesaria la utilización de estos repuestos en los vehículos de emergencia de la Oficina de Salud Municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e).
- 2.- Contrátase por trato directo a la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, ya individualizada, para la adquisición de repuestos para los vehículos de emergencia pertenecientes a la Oficina de Salud Municipal. El precio bienes contratados, asciende a la suma total de \$ **1.492.794.-** (un millón cuatrocientos noventa y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos), impuesto incluido.

El detalle de la adquisición es el siguiente:

Detalle	Cant.	Un./ Med.	Valores				
			Neto Unitario	% Dscto.	Total Neto	I.V.A.	Valor Bruto
Inyectores	04	UN	\$ 282.609	n/a	\$ 1.130.436	\$ 214.783	\$ 1.345.219
Bomba Agua	01	UN	\$ 124.013	n/a	\$ 124.013	\$ 23.562	\$ 147.575

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 215.22.04.011, del Presupuesto de Salud vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d), Nos. 1 y 4 del Reglamento de la Ley 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autorizo don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Salud

- GVS/nma
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Serv. Traspasados
- Encargado Portal